



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 24 NOV 2010

Expte. N° 208/10

VISTO que el día 26 de noviembre se celebra el DIA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE y atento lo establecido en el Art. 112 del Decreto N° 366/2006,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

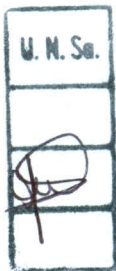
ARTICULO 1°.- Otorgar asueto administrativo en el ámbito de RECTORADO, el día 26 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse el DÍA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE.

ARTICULO 2°.- Felicitar al Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta en su día y agradecer su compromiso y dedicación en las distintas tareas que cada uno desempeña.

ARTICULO 3°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adoptar idéntica medida, en función de las propias necesidades.

ARTICULO 4°.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá prever las guardias que corresponda, con el fin de garantizar los servicios esenciales de seguridad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en le Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, APUNSa., Direcciones Generales y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION D-N° 1072-10